



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO

N° 054-2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 16 de Mayo del 2007, en la Estación Orden del Día, El Exp. RV. 2062-07 (1 y 2) del Comité Vecinal Los Sauces, relacionado al Cambio de la Obra denominada “Pavimentación y Veredas de la Calle Los Sauces” por “Pavimentación y Veredas de la Calle Moreras” de Barranca; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, visto lo solicitado por el Comité Vecinal “Los Sauces” solicitando el cambio de nombre de la Obra denominada “Pavimentación y vereda de la Calle Los Sauces” por la de “Pavimentación y Veredas de la Calle Las Moreras”, ya que las intersecciones de la calle Las Moreras se encuentran pavimentadas, así mismo cuentan con los servicios básicos de alcantarillado y agua potable, lo que originaría el mejoramiento del circuito vial.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto mayoritario de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA MODIFICACIÓN de la Obra de “Pavimentación y Veredas de la Calle Los Sauces” por “Pavimentación y Veredas de la Calle Las Moreras” de la ciudad de Barranca.

Dado en la Casa Municipal a los Diecisiete días del mes de Mayo del 2007.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.